

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

**22** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2022, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la novación del arrendamiento de diversas superficies del edificio sito en paseo de la Castellana, 280, de Madrid, y 54 plazas de garaje adscrito al Servicio Madrileño de Salud para incluir el nuevo reparto de las repercusiones de las obras, ajustado al retraso de la entrega.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-NTRA/4130/2022.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Novación del arrendamiento de diversas superficies del edificio sito en paseo de la Castellana, 280, de Madrid y 54 plazas de garaje destinado al Servicio Madrileño de Salud.
3. Tipo de procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: Orden de 30 de mayo de 2022.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de mayo de 2022.
  - c) Adjudicatario: Merlin Oficinas, S. L. U., con NIF B-87046215.
  - d) Importe adjudicación: Imp. neto, 32.665.814,27 euros; imp. IVA 21 por 100, 6.859.820,00 euros; imp. total, 39.525.635,27 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
  - a) Entrada en vigor: La novación surte efectos desde el día de su firma aunque el devengo de la renta y de los gastos tiene efectos retroactivos desde el día 1 de marzo de 2022.
  - b) Renta mensual: Se acuerda modificar las rentas pactadas de forma que la inversión a repercutir se reparta entre las restantes anualidades del contrato teniendo en cuenta que la entrega de las superficies de los módulos D y D-BIS se ha producido en un momento posterior al previsto inicialmente, quedando fijados los importes de la renta según se especifica en la Orden de adjudicación y gasto de 30 de mayo de 2022 y en las estipulaciones de la novación de 31 de mayo de 2022.
  - c) En el caso de los gastos, únicamente se ajusta el inicio del mes de devengo de los nuevos gastos correspondientes a las nuevas superficies, pero no su importe, quedando fijados según lo detallado en la Orden de adjudicación y gasto de 30 de mayo de 2022 y en las estipulaciones de la novación de 31 de mayo de 2022.
  - d) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en la novación del contrato y en la Orden.

Madrid, a 6 de junio de 2022.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/12.076/22)

